

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0786] [11L/5300-1105] [11L/5300-1106] [11L/5300-1107] [11L/5300-1108] [11L/5300-1195] [11L/5300-1213]
[11L/5300-1247] [11L/5300-1248] [11L/5300-1249] [11L/5300-1260] [11L/5300-1261] [11L/5300-1262]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1247]

SI LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA HELISUPERFICIE EN EL EDIFICIO DE VALDECILLA HA ENTREGADO EL PROYECTO Y RESUELTO LOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Desde el Servicio Cántabro de Salud se continúa trabajando en relación con la construcción de la helisuperficie en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Así:

El proyecto de ejecución actualmente se está elaborando por el adjudicatario del lote 1 del contrato SCS 2023/32 REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (HUMV) Y CONSULTORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DINÁMICA DEL PROYECTO. -

La empresa adjudicataria de la redacción del proyecto de helipuerto en el Hospital Valdecilla, evidenció una dificultad del proceso constructivo asociado a la construcción de los refuerzos estructurales y la conexión del helipuerto con la estructura preexistente del edificio de consultas externas.

En fecha 10 de julio de 2024 se recibe correo del equipo redactor detallando la situación, planteando la estimación del sobre coste económico y las alternativas planteadas, así mismo, se plantea consulta a AESA para confirmar que esta variación del emplazamiento planteado no constituye modificación sustancial.

Esto es debido a que, en la localización prevista inicialmente para el helipuerto, en la vertical del acceso principal sur del edificio de consultas externas, la heliplataforma se superpone parcialmente sobre un cuerpo edificado sobre cubierta, que alberga las Unidades de Tratamiento de Aire (UTAs). Los pilares metálicos que soportan dicha cubierta, al ser de reducido tamaño y sin arriostrar, necesitan de un refuerzo importante, o incluso el ser sustituido por nuevos pilares de mayor calibre, para poder servir de soporte a la estructura de la heliplataforma. Ante la situación planteada, se acepta la propuesta de AECOM (empresa adjudicataria para la elaboración del proyecto) para el desplazamiento del helipuerto hacia la zona de la terraza oeste, alejándonos así de la zona de instalaciones de climatización.

Se consideró procedente consultar a AESA para confirmar que esta variación del emplazamiento planteado en la Fase 1 no constituye una modificación sustancial de las condiciones aprobadas y, por ello, no requeriría de una nueva tramitación de la Fase 1 y dado que la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, el 23 de septiembre de 2024 el Servicio Cántabro de Salud solicitó la ampliación del plazo de vigencia de la Declaración de Compatibilidad Espacio Aéreo para el establecimiento del helipuerto de uso restringido "Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Santander)", estando en la actualidad pendiente de recibir respuesta.



Supervisado el proyecto básico, se procederá a solicitar la correspondiente autorización y tramitar y formalizar el contrato de obra.

En consecuencia, no resulta previsible que el primer trimestre de 2025 esté operativo la helisuperficie de la azotea de Valdecilla."